

dos de los escandalosos, y tantos y tan casi todos, todos tierra y todos polvo que se lleva el viento.»

§. III.

10. Estudiemos ahora un asunto de trascendencia general, relacionado íntimamente con la doctrina que vengo sustentando. Es la Comunión de los niños. Quien haya saludado la historia eclesiástica, quien haya ojeado con detención el Tratado III de nuestra Obra habrá observado que la primitiva Iglesia distribuía con sumo regocijo la Santa Comunión á los párvulos; que para el efecto tenía cánones, decisiones particulares, y una antigua y respetable costumbre; que en virtud de ellos, después que los niños pequeñitos eran bautizados y confirmados en la Fe, se les ministraba la Sagrada Eucaristía, unas veces en ambas especies de pan y vino, y otras, pero era lo menos general, en la de pan solo ó vino solo; y aquellos parvulillos destituidos de razón, amamantados con la leche purísima del Sacramento, abrían los ojos del alma á una vida inmaculada, que, si era santamente educada, producía muy pronto frutos excelentes. S. Cipriano refiere casos prodigiosos, en sentido favorable, sucedidos en una niña de corta edad á quien ofrecieron el sanguis del Señor. Como en edad tan tierna comenzaban ya los nuevos cristianos á percibir la regalada suavidad de la Eucaristía, no es extraño que las virtudes cristianas despidieran aromas más gratos que las que en general experimentamos en nuestros tiempos, tanto más, si á esta bella práctica acompañaba una esmerada educación religioso-social, como es de suponer. Pero bien; aquellos tiempos pasaron, quizá para no volver más, y la Iglesia cambió de disciplina en lo que respecta á este punto, ordenando que los niños percibieran la Santa Comunión una vez llegados á los años de la discreción verdadera; esto es, al uso de una razón, no tan perfecta como la de los adultos, sino perfecta relativamente al estado de niño.

11. Ejemplo, por cierto, digno de corrección es el que dan aquellos padres de familia que, ya por desidia, ya por

un falso celo, ó por una doctrina mal entendida, pero siempre responsables, dejan que sus niños reciban por vez primera el Sacramento del Altar, pasados los diez, catorce y más años. Esto, á la verdad, es querer privar á sus hijos de la Vida divina y de las sólidas virtudes que proporciona esta eterna Vida al individuo; esto significa no querer cumplir con el precepto de la Iglesia, que por el Tridentino manda que si es cierto que los niños que carecen del uso de razón no están por precisión ninguna obligados á la percepción de la Eucaristía (1), sin embargo, una vez que hayan llegado á este tiempo están gravemente constreñidos como los demás fieles á comulgar al menos una vez en el año (2); y si es evidente, añade, que los antiguos Padres dieron la Comunión á los niños desprovistos del uso de razón, cuya práctica se observó por mucho tiempo en algunos lugares, también es cierto que para conservar costumbre semejante tuvieron probable causa, aun cuando estaban en la persuasión de que no tenían necesidad de la percepción sacramental de la Eucaristía, porque ya estaban incorporados con Cristo, mediante el Bautismo (1).

12. Expuestos estos antecedentes, y no olvidando que el uso de la razón en los niños, tiene lugar por lo general á los siete años de edad próximamente, fácil es conjeturar que el niño, generalmente á los nueve ó diez años, no sólo distingue perfectamente entre el bien y el mal, sino que comprende muchas veces la razón de esa distinción; en esa época de la vida aprecia ya con algún fundamento las cosas; puede saber perfectamente el Catecismo de la Doctrina Cristiana, no ya en su texto solamente, sino en su explicación sencilla, si es que una educación esmerada ornó su espíritu; por consiguiente, el varón á los diez, y la hembra á los nueve años de edad, pueden, comúnmente hablando, recibir la Santísima Eucaristía, y aun antes del dicho tiempo tendrían los padres obligación de proporcionársela, si es que la discreta razón apuntó en ellos antes de la edad mencionada.

(1) Trid. Sess. 21, cap. 4.

(2) Lat. cap. Omnis utriusq.

13. Este Sacramento divinísimo es Pan de los niños, es Pan de los humildes. *Frumentum electorum*; y como leen todas las Versiones: *Frumentum juvenum, adolescentium, puerorum*; la Eucaristía es hermoso Trigo de los jóvenes, de los adolescentes, de los niños. A estos últimos convoca Jesucristo para que le reciban sacramentado, diciendo (1): «Si alguno es niño, venga á mí.» ¡Oh, con qué amor entra el Salvador en el pecho de los párvulos, porque sabe que criará plantas tiernas que den excelentes frutos, azucenas candidísimas que exhalen esencias suaves, mucho mejor que en los cristianos avezados al pecado mortal! Negar la Comunión á los niños entrados en uso de razón es un crimen, es una especie de homicidio espiritual; estorbársela, ó no aconsejarla merece las iras divinas. «Un error grande es á mi parecer, dice S. Francisco de Sales, diferir este Bien en edad tan tierna, en la cual los niños tienen más discurso á los diez años que teníamos nosotros á los quince (2).» Niños de corta edad apetecieron ardientemente participar de la Santa Eucaristía. De la bienaventurada Imelda, niña de once años, refiere Paulo Barri, que estaba de rodillas en un coro de religiosas haciendo su oración; deseó comulgar con vehementes ansias mientras comulgaban las demás religiosas; pero negósele tan santo deseo, y en el momento mismo saltó una sagrada Forma de las manos del sacerdote y fué á parar á la boca de la santa niña, quien expiró pocas horas después.

14. Es una suma desgracia el que en varias localidades, el párroco, ó alguno de sus coadjutores no se tomen el pequeño trabajo, bien que improbo, pero de gran mérito é íntima satisfacción, de reunir á todos los niños de diez y once años de la población en un local, y á las niñas de nueve ó diez años en otro, con el objeto de instruirles en la Doctrina Cristiana, por medio de preguntas, diálogos, explicaciones breves, ejemplos oportunos, comparaciones escogidas etc., lo cual debiera verificarse,

(1) Prov. IX, 4.

(2) Lib. II, epíst. 50.

no sólo por espacio de un mes ó dos, sino por cinco y seis meses, y en los últimos dos ó tres meses durante todas las tardes ó noches, á la hora en que más desocupados estuvieren los niños y fuera cómodo al sacerdote. De esta manera se lograría educar á los niños del mejor modo posible en la parte teórica del Cristianismo, paso avanzadísimo para que hubiese menos impedimentos cuando tuvieran que aplicar las santas teorías. Luego se les dispone con la preparación próxima, procurando que se confiesen varias veces antes de la Comunión general, que debería ser solemnísima en una de las festividades mayores del año, principalmente las de primavera, dentro del tiempo pascual, y acompañada al propio tiempo de una hermosa función con su correspondiente plática á fin de que los niños saliesen fuertemente impresionados de tan bello acto. Su recuerdo permanece indeleble en la memoria de los que esto han practicado, produciendo sin duda frutos al menos de simpatías por la Religión que les amamantara en la virtud. Los que digan que estas catequesis mencionadas no son necesarias, porque los maestros de las escuelas de enseñanza primaria instruyen suficientemente á los niños en el Catecismo, ¿ignoran quizá que en las tres cuartas partes de centros docentes no se enseña, y donde se enseña no se hace con la perfección y con el interés que las circunstancias reclaman? Hoy que ciertamente se procura apartar á los niños de la instrucción cristiana, como se trabaja por separar de los centros católicos á la juventud estudiosa, ¿no se animará el párroco á establecer semejantes catequismos? con ellos podría perfectamente dar un curso de Religión y Moral, no sólo á los niños si que también á las demás personas de ambos sexos que voluntariamente quisieran asistir, é instruirlos en las verdades católicas y errores antirreligiosos de los presentes tiempos, para que profesen gustosamente las primeras y detesten con ánimo los segundos. De paso advierto que las Escuelas Dominicales no son suficientes para llenar el fin que se proponen los referidos Catequismos y exigen las circunstancias y primera Comunión de los niños.

Redactadas las precedentes instrucciones, cúpleme manifestar con alborozo santo que Nuestro Smo. Padre el Papa Pío X, Q. D. G. no sólo las ha confirmado en el fondo, sino que, ampliándolas en la forma, y haciéndolas extensivas á todo el orbe, ha establecido, en virtud de su Autoridad suprema, y expresamente mandado, que todos los párrocos y en general cuantos ejercen cura de almas instruirán los domingos y fiestas del año, sin exceptuar ninguno, á los niños de ambos sexos en la Doctrina Cristiana. Que los mismos prepararán debidamente por espacio de varios días á dichos niños á fin de que reciban convenientemente los santos sacramentos de Penitencia, Confirmación y muy en especial la Sagrada Comunión, y finalmente: Que en cada una de las Parroquias se instituirá canónicamente la Congregación vulgarmente llamada de la Doctrina Cristiana.

Estas altas órdenes, á la verdad, han despertado á algunos fieles y estimulado á los Sres. curas de almas para emprender una obra tan santa. En Estepa tengo fundada la mencionada Congregación, en la que contamos 42 catequistas y cerca de 500 catequizados, la cual obra está produciendo frutos excelentes y aún extraordinarios.

Para terminar, recordemos cuál es la necesidad y por consiguiente el deber grave que tenemos de recibir el Santísimo Sacramento. Hagamos firme propósito, no sólo de satisfacer dicha obligación, sino de comulgar cuantas veces nos fuere posible, seguros que con esta santa práctica haríamos un finísimo obsequio al Señor y nos perfeccionaríamos en la virtud. No volvamos nuestra vista al *que dirán* de los mundanos, porque nos haremos peores que ellos; antes bien, oyendo á Jesucristo que dice: «Todos los que estéis sedientos venid á la Fuente del Sacramento,» bebamos de esas cristalinas aguas, que purificarán nuestro espíritu, lo sanarán y merecedor le harán de la eterna vida.

EJEMPLO

Para que se entienda la grave necesidad que tenemos de recibir la Divina Eucaristía en la hora de la muerte, y que el Salvador eucarístico oye benigno en todas ocasiones las fervorosas plegarias de los que le invo-

can, cuenta Cesario un caso milagroso acaecido en tiempo del Emperador Federico. Era un soldado de costumbres perversas. Acusado ante el referido monarca, ordenó éste fuese buscado y conducido al patíbulo. Ejecutóse la fatal sentencia según había decretado el soberano, siendo el infeliz reo suspendido de un árbol. Tres días transcurrieron desde que le aplicaron la última pena, y cuando todos le creían difunto, llegó á pasar por aquel lugar un caballero, que se apercibió de las voces que daba el presunto muerto; quiso el caballero retirarse por no verse comprometido con la justicia; mas el ahorcado, levantando más la voz, decía:—No temas, acércate, que soy cristiano y estoy vivo.—Aproximóse el sorprendido pasajero, á quien añadió el soldado:—Entre los muchos crímenes que he cometido en mi vida, tuve una devoción: la de rezar todos los días tres Padrenuestros y Ave Marías á la Santísima Trinidad; cinco á las llagas de mi Señor Jesucristo y un Padre y Ave María en honra del Santísimo Sacramento, que se consagra en todo el mundo, pidiéndole al propio tiempo que en el fin de mi vida no me privase de recibirlo; mas ahora su Divina Majestad quiere hacerme el favor inmenso de que le reciba sacramentado antes de morir; por tanto te ruego me bajes de aquí.—El buen caballero accedió á las reiteradas instancias del paciente, y después de haberle bajado del árbol, se personó, á ruegos del militar, en el pueblo más inmediato, y suplicó al párroco condujese el Santo Viático á un desgraciado que con fervor lo solicitaba. El sacerdote, en cumplimiento de su deber pastoral, se dirigió con la Santa Eucaristía al lugar del suplicio. Confesado el reo, le ministró el Pan de los fuertes; pero, ¡oh milagros de la gracia divina! minutos después el que fué ajusticiado y vivía de prodigio, expiró plácidamente en el Señor.